



RESOLUCION N° 15134

VISTO:

El expediente CO-0062-01003639-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante a fojas 31 vta. desistió de la solicitud de uso como “Pelotero”.

Que, la actividad pretendida “Salón de fiestas”, se encuentra admitida en el Distrito C3, al cual pertenece el inmueble en cuestión.

Que, el día 12 de junio de 2014, el recurrente se notificó del informe de fojas 34 realizado por la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-01003639-0 (PPC).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte. CO-0062-010036390 (PPC).-